



Asamblea General

Distr. general
23 de agosto de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 117 d) del programa provisional*
**Elecciones para llenar vacantes en órganos
subsidiarios y otras elecciones: elección de
miembros del Consejo de Derechos Humanos**

Nota verbal de fecha 22 de agosto de 2018 dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por la Misión Permanente de Austria ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Austria ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidenta de la Asamblea General y tiene el honor de referirse a la candidatura de Austria al Consejo de Derechos Humanos para el período 2019-2021, para las elecciones que se celebrarán durante el septuagésimo tercer período de sesiones.

De conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, la Misión Permanente tiene también el honor de transmitir las promesas y compromisos voluntarios en que se reafirma que la promoción y protección de todos los derechos humanos son prioridades básicas de la política exterior de Austria (véase el anexo).

La Misión Permanente agradecería que la presente nota y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 117 d) del programa provisional.

* [A/73/150](#).



Anexo de la nota verbal de fecha 22 de agosto de 2018 dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por la Misión Permanente de Austria ante las Naciones Unidas

Candidatura de Austria al Consejo de Derechos Humanos para el período 2019-2021

Promesas y compromisos voluntarios de conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General

I. Tender puentes para los derechos humanos

1. Austria está comprometida con el pleno respeto de los derechos humanos a nivel nacional e internacional. Las políticas austriacas se guían por la convicción de que los derechos humanos son universales e indivisibles, están relacionados entre sí y se refuerzan mutuamente. Austria está convencida de que deben facilitarse la promoción y protección de todos los derechos humanos a nivel mundial mediante la asociación y el diálogo con todos los agentes pertinentes. Los mayores problemas de nuestro tiempo, de la protección de la libertad de los medios de comunicación a la gestión de los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, solo pueden superarse a través de mecanismos multilaterales eficaces basados en el pleno respeto del derecho internacional y en cooperación con el sistema internacional de derechos humanos.

2. Austria está comprometida, desde hace mucho tiempo, a fortalecer la protección internacional de los derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas. Las actividades de Austria en la comunidad internacional se han centrado siempre en su neutralidad política y en su extensa tradición de tender puentes entre las fronteras culturales, étnicas, ideológicas y religiosas. Con este objetivo, Austria acogió la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena en 1993, así como varios eventos de seguimiento. Durante su presidencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en 2017, Austria se concentró en la lucha contra la radicalización y el extremismo, abordando aspectos cruciales como la libertad de religión y de reunión, la libertad de expresión y la seguridad de los periodistas, la igualdad de género, la protección de las minorías, la lucha contra el discurso de odio y la ciberseguridad, con miras a fomentar el debate sobre estas cuestiones. Además, Austria contribuyó activamente a la promoción de los derechos humanos en las Naciones Unidas cuando ocupó las Presidencias de la Comisión de Desarrollo Social en su 55º período de sesiones y del Comité de Información en 2017, así como en su función de facilitador de las negociaciones para la declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

3. El Consejo de Derechos Humanos desempeña un papel primordial en el desarrollo y el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos en todo el mundo. En ese sentido, Austria ha decidido anunciar su candidatura al Consejo para el período 2019-2021. Austria está orgullosa de declarar que prácticamente ya ha cumplido las promesas y los compromisos relacionados con su candidatura al Consejo para el período 2011-2014. A fin de que la selección de miembros del Consejo sea lo más transparente posible, y de acuerdo con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, Austria presenta a continuación sus nuevas promesas y compromisos.

II. Cooperación internacional

4. Austria está comprometida a mantener una cooperación interregional e internacional abierta y transparente, y seguirá prestando servicio como lugar de diálogo y cooperación para la promoción de los derechos humanos.

5. Austria ha demostrado reiteradamente su dedicación al sistema internacional de derechos humanos y fue miembro del Consejo por primera vez de 2011 a 2014. Con la renovación de su condición de miembro del Consejo, Austria intensificará su compromiso y contribuirá a la plena aplicación del mandato del Consejo. Austria reafirma su objetivo de hacer más eficaz la labor del Consejo y apoya los esfuerzos para seguir fortaleciendo el Consejo de forma transparente y en colaboración con todos los Estados Miembros.
6. La Declaración y el Programa de Acción de Viena de 1993 siguen siendo de enorme importancia para la protección internacional de los derechos humanos y sirvieron como base para la creación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Austria sigue apoyando con determinación un ACNUDH independiente y mantendrá e intensificará su continua colaboración con esta Oficina y su apoyo a la misma.
7. Austria coopera plenamente con todos los mecanismos internacionales y regionales de vigilancia de los derechos humanos y cumple sus obligaciones de presentación de informes periódicos. El país ha extendido una invitación general a todos los relatores especiales y otros mecanismos de derechos humanos para que visiten Austria y seguirá apoyando su labor vital, así como la de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Austria hace un gran hincapié en el examen periódico universal; actualmente está aplicando las recomendaciones adoptadas durante el segundo ciclo del examen periódico universal y proporcionará al Consejo un informe provisional al respecto. El informe sobre el tercer ciclo del examen periódico universal, al igual que en los exámenes anteriores, se elaborará siguiendo un procedimiento transparente y con la participación de la sociedad civil.
8. De acuerdo con su tradición de larga data, Austria seguirá tendiendo puentes para desarrollar y fortalecer el régimen internacional para la protección de los derechos humanos en las Naciones Unidas y otras organizaciones, y utilizará su experiencia para promover de forma abierta y transparente la cooperación interregional y contribuir a la comprensión de la responsabilidad compartida de los miembros del Consejo de desarrollar y fortalecer la protección internacional de los derechos humanos. Reconociendo la gran contribución de la sociedad civil a la promoción de los derechos humanos y a la labor del sistema de los derechos humanos de las Naciones Unidas, Austria mantendrá el apoyo y la cooperación con la sociedad civil en los planos nacional e internacional y, para ello, también seguirá oponiéndose claramente a las represalias contra los defensores de los derechos humanos.
9. Ante todo, Austria seguirá comprometida con sus prioridades actuales en materia de derechos humanos. En el Consejo y la Asamblea General, Austria seguirá apoyando activamente iniciativas para promover los derechos de las minorías, la libertad de expresión y la libertad de los periodistas, los derechos humanos de los desplazados internos y los derechos humanos en la administración de justicia. Austria está decidida a intensificar la cooperación interregional para seguir llevando a cabo estas iniciativas.
10. Austria continuará su cooperación para fortalecer los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, el estado de derecho y la promoción de la educación en materia de derechos humanos, y para luchar contra la trata de personas, el racismo y la discriminación. Además, la abolición mundial de la pena de muerte sigue siendo una prioridad de la política exterior austriaca.
11. Uno de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas. Este objetivo es la base de la cooperación de Austria para el desarrollo, mediante la cual el país apoya a sus asociados en África, Asia, América Latina y Europa Sudoriental y Oriental en su desarrollo social, económico y democrático sostenible y en el fortalecimiento del estado de derecho. La cooperación de Austria para el desarrollo está dedicada a un enfoque basado en los

derechos humanos, que se aplica como principio rector en sus programas y proyectos internacionales y en el diálogo político, centrándose en la ayuda humanitaria, la lucha contra la pobreza, la cooperación en el ámbito de la migración, la igualdad de género y los derechos del niño y de las personas con discapacidad. Esto se refleja en programas y proyectos específicos para la cooperación bilateral, así como en el apoyo a instituciones como el ACNUDH, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Austria seguirá reforzando estas actividades.

12. En las Naciones Unidas y en las organizaciones regionales, como el Consejo de Europa y la OSCE, la política de derechos humanos de Austria se basa en los principios de asociación, objetividad y pluralismo. Los esfuerzos de Austria se centran en el diálogo con todas las partes interesadas y están orientados a lograr soluciones a los problemas sobre la base de alianzas, con miras a superar las diferencias, mejorar la protección de los derechos humanos en todo el mundo y fomentar un cambio positivo en la vida de las personas. En la Unión Europea, Austria aboga por una política coherente de derechos humanos dentro y fuera de la Unión.

13. Austria tiene una larga y exitosa tradición de diálogo intercultural e interreligioso. En las actividades de diálogo se hace gran hincapié en el fortalecimiento del papel de las mujeres y la inclusión de los jóvenes. Se da la máxima prioridad a las cuestiones relativas al pluralismo social, cultural y religioso, la construcción de la democracia y el respeto de los derechos humanos, incluida la libertad de religión. Austria seguirá intensificando sus esfuerzos para promover el diálogo intercultural y la libertad de religión.

III. Compromiso de Austria con la protección de los derechos humanos

14. Austria está comprometida a promover una política de derechos humanos que garantice el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos también en el plano nacional, y ha ratificado y aplicado todos los principales tratados internacionales de derechos humanos. En Austria, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales tiene carácter de ley constitucional, y las acciones del Estado, sus tribunales y sus autoridades administrativas se guían directamente por la jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Además, los derechos garantizados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea se utilizan para evaluar a Austria en la cuestión de los derechos humanos dentro del ámbito del derecho de la Unión Europea.

15. Austria también entiende la garantía y la protección de los derechos humanos como un proceso dinámico que, debido al constante cambio en el nivel de conciencia social, debe desarrollarse constantemente. Se seguirán mejorando las condiciones marco creadas para la integración de los refugiados y los migrantes mediante, entre otras cosas, el apoyo y el asesoramiento, en particular sobre los derechos fundamentales y los derechos humanos. En el plano nacional, Austria prevé, entre otras cosas, adoptar medidas para ampliar la protección jurídica de los niños. Para aplicar la Recomendación CM/Rec(2016)5 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros, el Gobierno ha encargado a expertos independientes que colaboren con varios grupos de interesados y examinen los antecedentes del país en la protección de la libertad en Internet. El plan de acción nacional sobre la discapacidad, que abarca el

período comprendido entre 2012 y 2020, se está evaluando y podría prorrogarse hasta 2030 sobre la base de los resultados de la evaluación.

16. Al tiempo que revisa su código de conducta para prevenir la corrupción y elabora un plan de acción nacional basado en su estrategia nacional de lucha contra la corrupción, Austria adaptará y ampliará las medidas para prevenir y combatir la corrupción a fin de cumplir las normas en vigor.

17. En Austria, los tribunales, en particular el Tribunal Constitucional, velan por que se respeten los derechos constitucionales. La función del Tribunal Constitucional se fortalecerá aún más mediante la introducción de un procedimiento de fallo preliminar obligatorio que debe seguirse antes de la celebración de referendos vinculantes, bajo las condiciones establecidas en el programa gubernamental para garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales y del derecho internacional y el derecho de la Unión Europea. El Gobierno también está comprometido a concretar aún más los derechos que se derivan de la garantía constitucional de un juicio imparcial. Además, varios órganos de supervisión independientes vigilan la aplicación y el respeto de los derechos humanos en el plano nacional.

18. La Junta del Defensor del Pueblo de Austria es la institución nacional de derechos humanos del país y atiende las reclamaciones contra los órganos administrativos, incluidas las presuntas violaciones de los derechos humanos. Desde 2012, esta institución también ha realizado actividades preventivas en relación con los centros de detención, junto con sus seis comisiones independientes. En el Parlamento, un comité de derechos humanos aborda de forma rutinaria las cuestiones actuales de derechos humanos. Austria evaluará y seguirá desarrollando sus autoridades de seguridad nacional de conformidad con los modelos internacionales. La protección jurídica se desarrollará según las normas más estrictas, siguiendo el modelo estructural de la Junta.

19. Austria hace especial hincapié en la participación de la sociedad civil en la promoción de los derechos humanos. Por consiguiente, el Gobierno y las autoridades mantienen un diálogo continuo con la sociedad civil y valoran la colaboración y los conocimientos técnicos que demuestran muchas organizaciones de la sociedad civil, que contribuyen sustancialmente a la relevancia de la labor que realizan los mecanismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

20. En cooperación con las partes interesadas nacionales e internacionales, el punto de contacto nacional austriaco para las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos para Empresas Multinacionales seguirá realizando sus actividades de forma activa y centrando más la atención en los derechos humanos, y seguirá desempeñando un papel clave como plataforma para el diálogo y el arbitraje con respecto a las cuestiones de derechos humanos vinculadas a las actividades transfronterizas de las empresas austriacas.